

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2020. al Despacho para proveer, el proceso ordinario **Nº. 2017-004**, de BAUDILIO ALBERTO DÍAZ CALDERÓN contra COLPENSIONES, informando que el 9 de diciembre de 2020 se recibió el dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez (fls. 299 a 307); que entre el 20 de diciembre de 2020 y el 10 de enero de 2021 transcurrió la vacancia judicial.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, emitió el dictamen pericial N°. 80265297-8512 del 4/12/2020, obrante a folios 301 a 307, se dispone incorporarlo al expediente y **correr traslado a las partes** por el término de tres (3) días, conforme lo preceptuado en el artículo 228 del C. G. del P.

Cumplido el término señalado, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 67 de fecha 27/04/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA